Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la Ordenanza N° 1292 que reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+*i* que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Rosario ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **"Grupo de Investigación denominado " Observatorio de Energía y Sustentabilidad - OES"** radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 221/2017.

Que en la solicitud se propone como Director del **Grupo OES** al Magíster Ingeniero Pablo Jorge BERTINAT, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Rosario demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad realizó un análisis de la pertinencia de la solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos por la del Ordenanza N° 1292, consideró la aprobación como Grupo UTN al "Grupo de Investigación denominado Observatorio de Energía y Sustentabilidad – OES".

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN denominado "Observatorio de Energía y Ssutentabilidad – OES" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Rosario,d ependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director "Grupo UTN OES" al Magíster Ingeniero Pablo Jorge BERTINAT (DNI N° 12.526.894), docente investigador de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1.292/2017

UTN
SC,TyP
SCyT
MMG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior